



Procede FGR por vía penal contra Garduño

La FGR informó que procedió penalmente contra Francisco Garduño, titular del Instituto Nacional de Migración, y Antonio Molina Díaz, director de Control y Verificación Migratoria del organismo, lo que eventualmente podría implicar su detención por el delito de Ejercicio Ilícito del Servicio Público, que se castiga con prisión de entre dos y siete años.

También procedió penalmente y solicitó orden de aprehensión contra el contralmirante Antonio González, quien es el delegado del INM en Chihuahua, y tres personas más. —D. S. Vela / PÁG. 33

ANUNCIA LA FGR

Proceso penal a Garduño y a delegado, por incendio en INM



Siniestro. Las instalaciones del INM en Ciudad Juárez, tras el incendio en marzo.

No cumplieron con su obligación de vigilar, proteger y dar seguridad, señala

DAVID SAÚL VELA
dvela@elfinanciero.com.mx

La FGR procedió penalmente contra Francisco Garduño, titular del Instituto Nacional de Migración (INM), y Antonio Molina Díaz, director de Control y Verificación Migratoria del organismo, lo que eventualmente podría implicar su detención por el delito de ejercicio

ilícito del servicio público que se castiga con prisión de entre dos y siete años.

Además, también procedió penalmente y solicitó orden de aprehensión contra el contralmirante Antonio González Guerrero, quien es el delegado del INM en Chihuahua, y tres personas más.

En el caso de Garduño y Molina Díaz, la dependencia estima que ambos incurrieron en presuntas conductas delictivas, al incumplir con su obligación de vigilar, proteger y dar seguridad a las personas migrantes e instalaciones del INM.

Mientras que a González Guerrero y las otras tres personas las implica directamente en el incendio del 27 de marzo en el Centro Provisional Migratorio de Ciudad Juárez, Chihuahua, donde 40 personas migrantes murieron y 25 más resultaron heridas.

En un comunicado anoche, la FGR dijo que, con motivo del incendio, inició una investigación que reveló la existencia de una estructura vinculada a hechos delictivos al interior del INM que se mantuvo, pese una recomendación de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) y dictámenes de la Auditoría Superior de la Federación.

Detalló que, como parte de la investigación, se halló un antecedente de incendio, del 31 de marzo de 2020, en un centro del INM en Tabasco, similar al de Chihuahua, que dejó una persona muerta y 14 lesionados, hechos que derivaron en una recomendación de la CNDH.

Aunado a ello, hay dictámenes de la Auditoría Superior de la Federación de los últimos años que vuelven a señalar, “con toda claridad”, las faltas y omisiones que en el INM se siguen cometiendo.

Señaló que con base en ello se detectó un patrón de irresponsabilidad y omisiones que se ha reiterado y que causó los hechos trágicos por lo que procedió penalmente contra Garduño y Molina Díaz.

La FGR informó también que procedió penalmente contra González Guerrero y tres personas más (Juan “N”, Cecilia “N” y Eduardo “N”), a quienes se liga con el incendio del 27 de marzo.

FOCOS

Sin protocolos. El INM y la empresa privada que cuidaba el centro en Juárez omitieron el cumplimiento de sus obligaciones de capacitación, control y supervisión que eran obligatorias, indicó la fiscalía.

A la lista. La FGR informó también que procedió penalmente contra 4 personas más directamente ligadas al incendio del 27 de marzo, que se suman a otros 5 funcionarios.